

#### DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

#### MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA VENUSTIANO

CARRANZA

EXPEDIENTE: DLT.019/2021

Ciudad de México a 22 de abril de 2021

LIC. LETICIA ISCHELL CAMACHO MARÍN
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF.6CCE/2.10.A/048/2021, recibido el día 15 de abril de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza; así como del acuerdo de esa Ponencia del 12 de abril de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

#### **DICTAMEN**

I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

"No presenta información sobre las manifestaciones de construcción tipo A, B y C. Licencias de fusión, Licencias de construcción especial en sus diferentes modalidades. Tampoco presenta información sobre la Licencias para el Funcionamiento de establecimientos mercantiles, y de mercados no presenta















#### DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

#### MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021

información sobre los tramites de este tipo, siendo imposible que teniendo los mercados mas grande de México solo se cuente con un tramite.

Nombre corto del	Ejercicio	Periodo
formato		
A121Fr29_Concesione	2018	1er
s_contratos_permisos		trimestre
A121Fr29_Concesione	2018	2do
s_contratos_permisos		trimestre
A121Fr29_Concesione	2018	3er
s_contratos_permisos		trimestre
A121Fr29_Concesione	2018	4to
s_contratos_permisos		trimestre
	formato  A121Fr29_Concesione s_contratos_permisos  A121Fr29_Concesione s_contratos_permisos  A121Fr29_Concesione s_contratos_permisos  A121Fr29_Concesione s_contratos_permisos	formato  A121Fr29_Concesione s_contratos_permisos  A121Fr29_Concesione s_contratos_permisos  A121Fr29_Concesione s_contratos_permisos  A121Fr29_Concesione s_contratos_permisos  A121Fr29_Concesione 2018

..."(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

"Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

*[...]* 

XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto,









www.infocdmx.org.mx



#### DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

#### MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021

nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

..."

 Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 22 de abril de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó el portal institucional de la Alcaldía Venustiano Carranza, en la dirección electrónica: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; deberán actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente, la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2020; asimismo, se conserva la información de los ejercicios 2018 a 2020. De la información publicada por el sujeto obligado, se encontró que sí publica información sobre diversos actos jurídicos relacionados con concesiones, contratos, convenios, licencias o autorizaciones otorgados, incluso relacionados con los señalados por la persona denunciante. Sin embargo, para el ejercicio 2020 también publica la leyenda:

"Se hace de su conocimiento que derivado del Acuerdo por el que se determina la suspensión de actividades en las Dependencias Órganos Desconcentrados Entidades de la Administración Pública y Alcadías de la Ciudad de México para evitar el contagio y propagación del Covid- 19, publicado el 30 de marzo del año en









www.infocdmx.org.mx



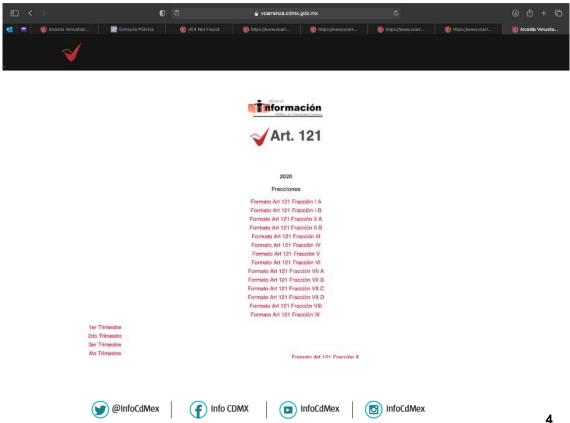
#### DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

#### MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021

curso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, derivando con ello la suspensión de solicitudes a traves de Venitanilla única Delegacional (VUD) y Centro de Atención Ciudadana (CESAC), por lo que esta autoridad no cuenta con ninguna solicitud, ni respuestacorrespondiente al 2do trimestre del 2020."(Sic.)

En este sentido, la cantidad de actos realizados en el ejercicio 2020 es menor que en los años anteriores. Ahora bien, al revisar el correcto funcionamiento de los hipervínculos al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, se encontró que algunos no funcionan y no dan acceso a los documentos señalados.

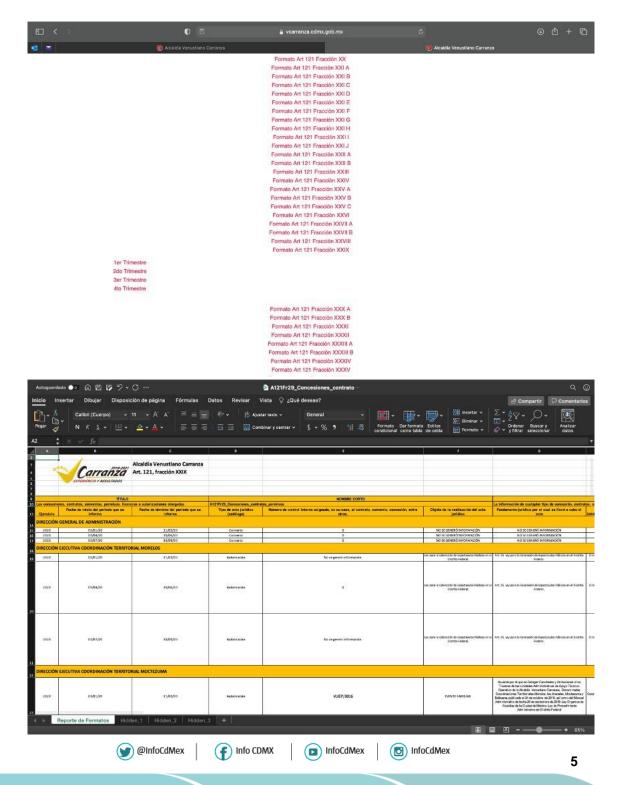
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza incumple parcialmente con la publicación y actualización de la información relativa ala fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:







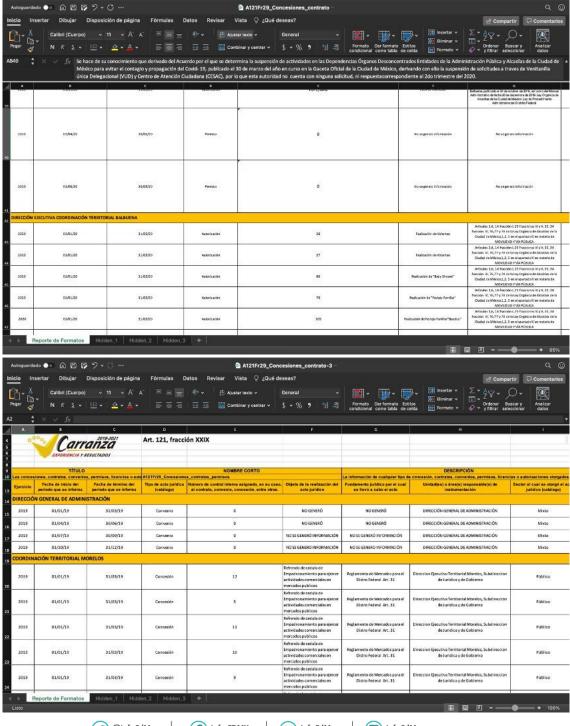








## DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021











6

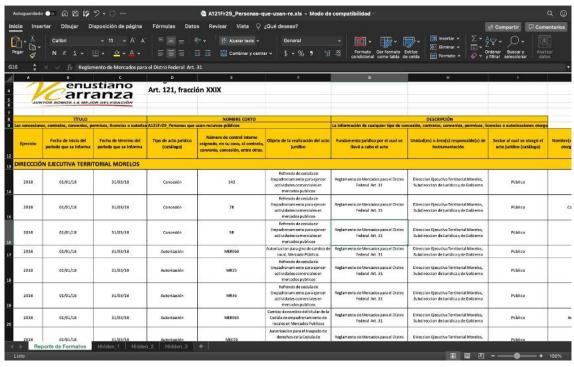






## DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021









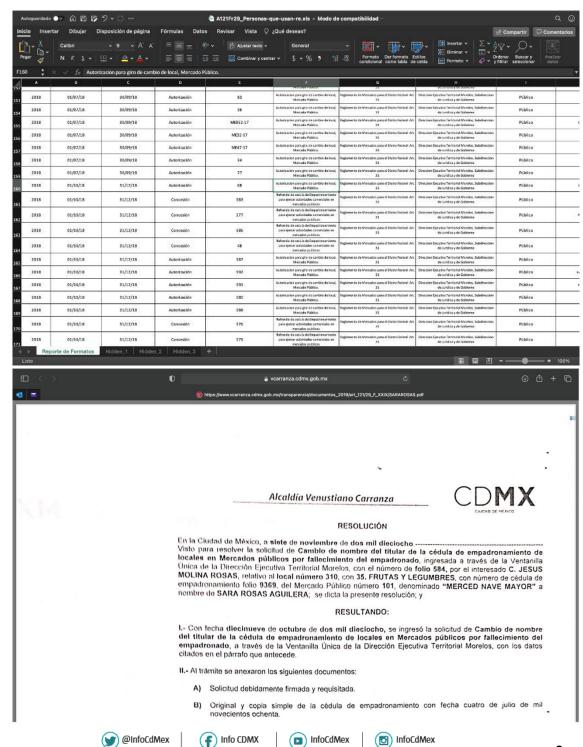




7





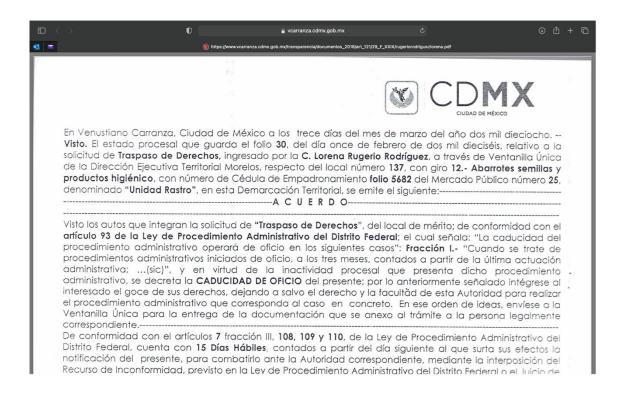








# DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021



II. Asimismo, se verificó la información publicada por la Alcaldía Venustiano Carranza respecto de la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2020; asimismo, se conserva la información de los ejercicios 2018 a 2020. De la información publicada por el sujeto obligado, se encontró que sí publica información sobre diversos actos jurídicos relacionados con concesiones, contratos, convenios, licencias o autorizaciones otorgados, incluso relacionados con los señalados por la persona denunciante. Cabe señalar que para algunos casos del ejercicio 2020, publica una leyenda señalando que no se generó información en atención a la emergencia sanitaria por SARS-COV2:













#### DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

#### MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021

"No segenero información: "en consideración al 5to acuerdo por los que se susénden los plazos y terminos inherentes a los procesos administrativos, de acuerdo a la emergencia sanitaria, por causas de fuerza mayor a la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19)", publicado en el Diario Oficial de la Federacion }, de fecha 30 de marzo 2020 "(Sic.)

En este sentido, la cantidad de actos realizados en el ejercicio 2020 es menor que en los años anteriores. Ahora bien, al revisar el correcto funcionamiento de los hipervínculos al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, se encontró que algunos no funcionan y no dan acceso a los documentos señalados. Es importante destacar que para el ejercicio 2018, la mayoría de la información está publicada bajo el sujeto obligado "Delegación Venustiano Carranza", en atención al cambio de naturaleza que sufrieron los órganos político administrativos de la Ciudad de México con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza incumple parcialmente con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



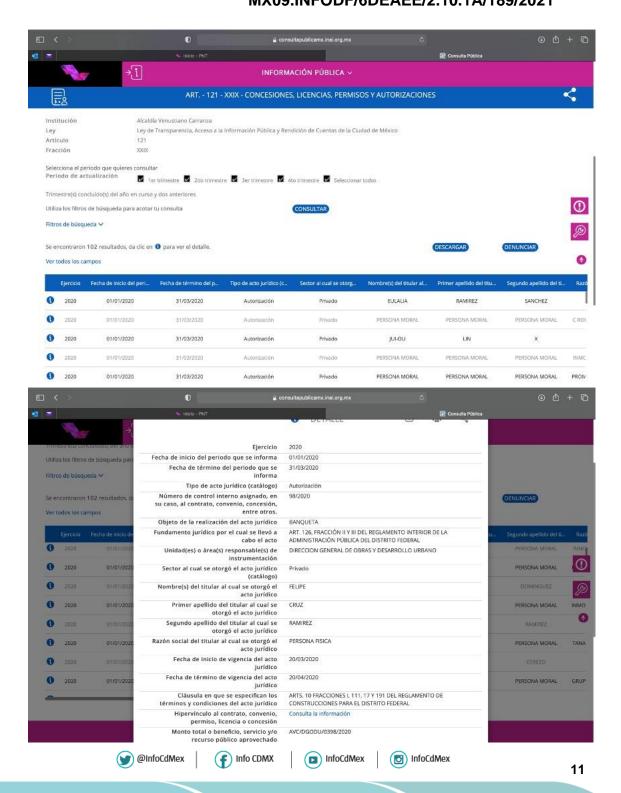






10









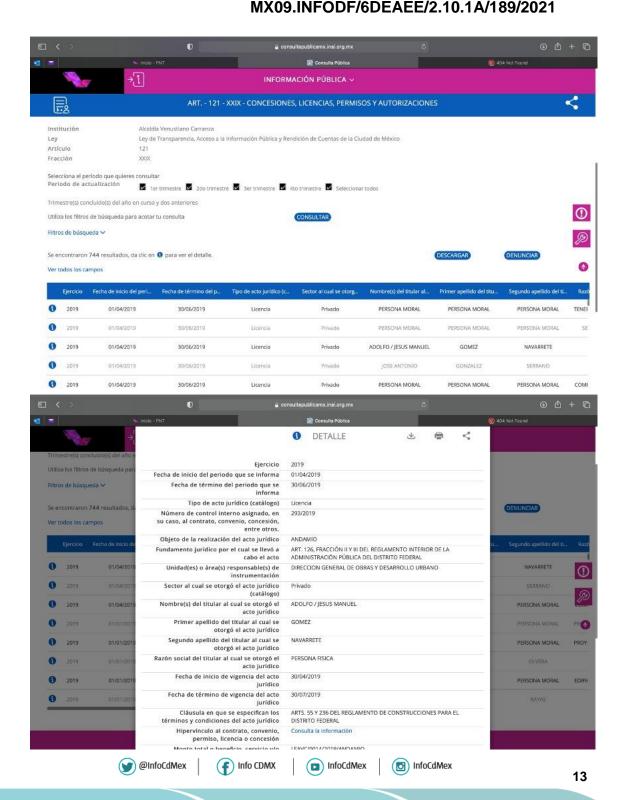








## DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

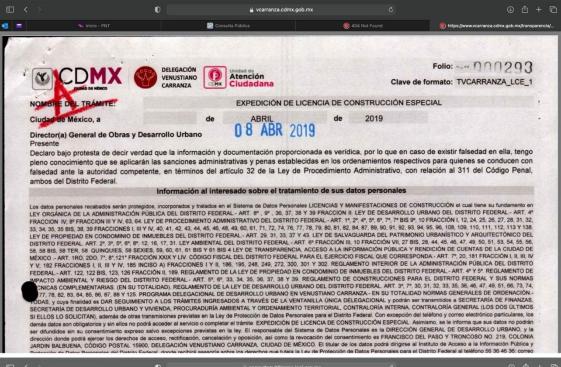


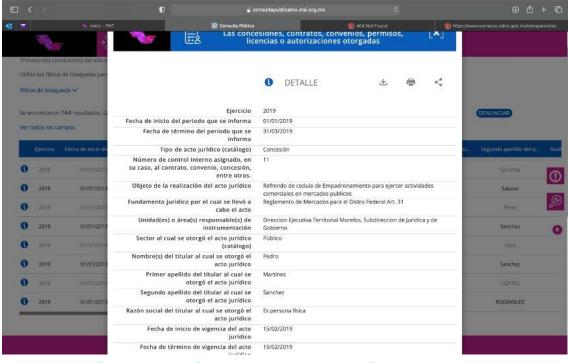




## DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

#### MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021





Info CDMX

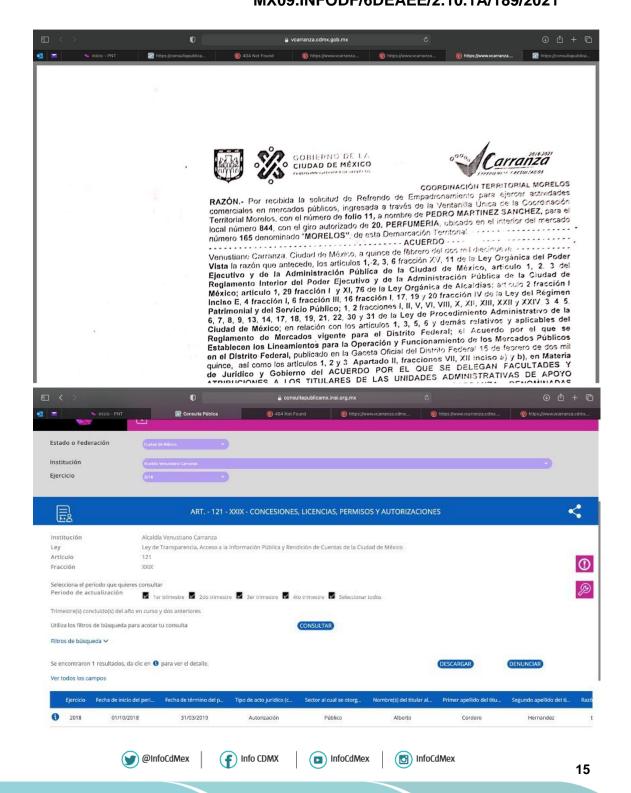
@InfoCdMex



[ InfoCdMex

(InfoCdMex

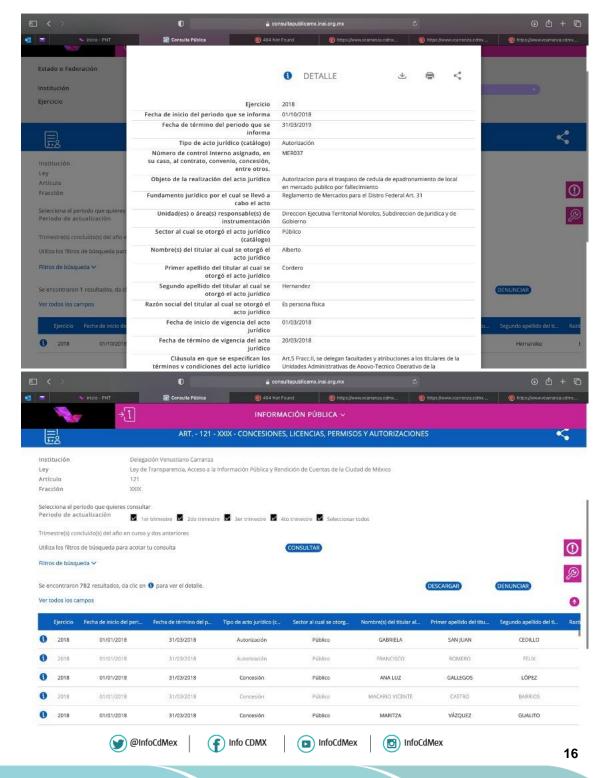






#### DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

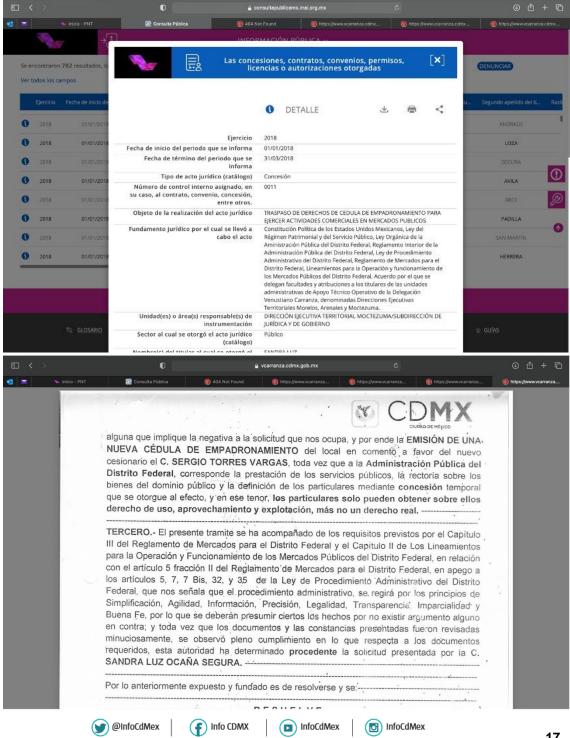
#### MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021





## DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

#### MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021





### DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/189/2021

#### CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza, en su portal de Internet en la dirección electrónica https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, no cuenta con la información completa de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado INCUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría procedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo. ATM/MEM









